

Expte.: 28/2021

**A LA JUNTA DE GOBIERNO**

Con motivo de la Celebración del Día Internacional de las Mujeres el día 8 de marzo, el Servicio de la Mujer, Dirección General de Igualdad, del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, pretende convocar el I Concurso de Creación de Imagen Gráfica y Eslogan para la Campaña Conmemorativa del 8 de Marzo de 2022, Día Internacional de las Mujeres.

Obtenido informe favorable del Sr. Interventor, se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria del Servicio de la Mujer, Dirección General de Igualdad, del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, del I Concurso de Creación de Imagen Gráfica y Eslogan para la Campaña Conmemorativa del 8 de Marzo de 2022, Día Internacional de las Mujeres, dirigido a los Centros Educativos de la ciudad de Sevilla, aprobando asimismo las bases por las que se regirán y que figuran como anexo al presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto que supondrá la concesión de los Premios y que asciende a 1.750,00€, imputándose a la aplicación presupuestaria 70102.23115.48101 con el siguiente detalle:

- 1er. Premio:.....1000 euros  
2º Premio:.....500 euros  
3er. Premio:.....250 euros

Sevilla, en la fecha que figura al pie  
TTE. ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACION,  
PARTICIPACION CIUDADANA Y COORDINACION DE DISTRITOS

Fdo.: Adela Castaño Dieguez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	07/09/2021 10:31:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/09/2021  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nW3VCMvctTGoveSMZZSNnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/09/2021 11:17:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nW3VCMvctTGoveSMZZSNnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nW3VCMvctTGoveSMZZSNnw==</a>			

## ANEXO

**I CONCURSO DE CREACIÓN DE IMAGEN GRÁFICA Y ESLOGAN PARA LA CAMPAÑA CONMEMORATIVA DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, DEL AÑO 2022**

**CONVOCATORIA**

**1. Fundamentación**

El marco legislativo y competencial del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, manifiestan la importancia de la *concienciación, la sensibilización, la educación y la prevención* como instrumentos para construir un nuevo modelo social basado en unas relaciones *más igualitarias entre mujeres y hombres*.

A nivel local, el *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Sevilla* (2016-2020), desarrolla en el Eje 1 “ Promoción de la Igualdad “, en su Objetivo Estratégico 1, la necesidad de *promover nuevos modelos de organización social basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres* señalando como medidas necesarias “el diseño de campañas de sensibilización que pongan el foco de atención en la importancia de que mujeres y hombres compartan por igual, espacios, poder y responsabilidades” o “la realización de campañas y otras acciones dirigidas a la ciudadanía sevillana que tengan como objetivo el cuestionamiento de los roles de género tradicionales.”

Además, el *Plan Estratégico Sevilla 2030: “Una ciudad compartida”* participa del principio de Igualdad y recoge también los objetivos de desarrollo sostenible en su principio 5, “Igualdad de Género”.

El *Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos* del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer, en su compromiso por la consecución de una igualdad real entre mujeres y hombres y con la finalidad de hacer de Sevilla una ciudad más igualitaria, convoca el **I Concurso de Creación de Imagen Gráfica y Eslogan para la Campaña Conmemorativa del 8 de Marzo de 2022**, Día Internacional de las Mujeres.

**2. Objeto.**

El Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Dirección General de Igualdad, a través del Servicio de la Mujer, convoca el **I Concurso de Creación de Imagen Gráfica y Eslogan para la Campaña Conmemorativa del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, del año 2022**, dirigido a estudiantes de diferentes disciplinas artísticas de la ciudad de Sevilla.

**3. Objetivo General**

La *Dirección General de Igualdad*, a través de su *Servicio de la Mujer*, se plantea como objetivo general **promover la efectividad de la Igualdad Real entre las mujeres y los hombres**, así como la **eliminación de la desigualdad histórica** que aún persiste, y tiene sus bases en la discriminación por razón de sexo.

Este Concurso pretende promocionar, dentro del ámbito estudiantil, la igualdad entre mujeres y hombres, así como la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones.

De entre los conjuntos de Imagen+Eslogan que se reciban, la propuesta creativa y de diseño que sea seleccionada ganadora y, por tanto, premiada, será utilizada por el Ayuntamiento de Sevilla en la campaña de sensibilización que se desarrollará el próximo año 2022, en conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	07/09/2021 10:31:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/09/2021 EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nW3VCMvctTGOveSMZZSNnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/09/2021 11:17:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nW3VCMvctTGOveSMZZSNnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nW3VCMvctTGOveSMZZSNnw==</a>			

#### 4. Concursantes.

Este concurso va dirigido **exclusivamente** a los diferentes centros oficiales de estudios de la ciudad de Sevilla (de carácter público o concertado) que impartan e incluyan en su catálogo formativo enseñanzas en materia de **Diseño Gráfico y otras disciplinas artísticas y creativas estrechamente relacionadas con el diseño gráfico** (dibujo, ilustraciones, etc., ...).

Cada Centro de Estudios o de Enseñanza Artística podrá presentar al Concurso un **máximo de cinco propuestas**, seleccionándolas previamente entre las que cada curso o grupo-clase proponga.

#### 5. Temática.

El tema principal de la imagen gráfica y del eslogan deberá estar relacionado con la **Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres** en cualquiera de sus expresiones y manifestaciones, y podrá expresar, tal como se recoge en el IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Sevilla (2016-2020), los siguientes mensajes, ideas o conceptos:

- Prevención y sensibilización sobre actitudes, pensamientos y comportamientos que perpetúan la desigualdad de género.
- El valor de la Corresponsabilidad de tareas en la familia y en el hogar.
- La importancia de que mujeres y hombres compartan por igual espacios de poder, de poder, de cuidados, de ocio y responsabilidades.
- Cuestionamiento de los roles de género tradicionales.
- La Doble Jornada o doble presencia.
- La igualdad de género en tiempos de pandemia.
- Conciliación de la vida familia, profesional y personal
- La discriminación de género en el ámbito laboral.
- El empoderamiento de las mujeres
- El papel de las nuevas masculinidades en la igualdad real de género
- El enfoque de género en el diseño urbanístico de las ciudades y los barrios.
- La igualdad de género en el acceso a las nuevas tecnologías de la información.
- Eliminación de las brechas de género en la educación.
- La libre elección de profesiones.
- O aquellas otras temáticas que se consideren pertinentes y adecuadas, siempre y cuando estén estrechamente relacionadas con la igualdad de género y la lucha contra el machismo.

#### 6. Formatos, Técnicas y Condiciones.

##### 6.1. En relación a la Imagen Gráfica:

Las propuestas de imagen gráfica podrán ser realizadas con técnica libre. No serán valoradas aquellas propuestas que hayan sido copiadas de otras ya existentes o bajadas de bancos de imágenes de internet.

Las imágenes gráficas deben presentarse en archivo digital con una resolución de 300 ppp (puntos por pulgada) a un tamaño mínimo de A4 (2480 x 3508 píxeles), preferentemente en vertical, en alta definición y con resolución hasta 4K, con el objeto de poder adaptar la imagen a los distintos formatos y soportes en los que se publicitará la Campaña.

##### 6.2. En relación al Eslogan o Lema:

El texto del eslogan **no podrá superar las 10 palabras**. Este requisito se incluye con el objeto de poder adaptarlo a los distintos formatos y soportes en los que se publicitará la Campaña.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	07/09/2021 10:31:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/09/2021  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nW3VCMvctTGOveSMZZSNnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/09/2021 11:17:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nW3VCMvctTGOveSMZZSNnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nW3VCMvctTGOveSMZZSNnw==</a>			

### 6.3. Condiciones para las Propuestas Creativas presentadas al Concurso:

- Cada propuesta que se presente debe contener una imagen gráfica y un eslogan o lema.
- Las propuestas que no contengan de manera **conjunta** imagen y eslogan serán excluidas.
- Las propuestas que se presenten a este concurso han de ser **originales e inéditas**.
- Todas las propuestas deben ser de autoría original y de nueva creación del alumnado.
- La persona o grupo de personas creadoras de la obra, deberán acreditar, mediante **declaración responsable**, su autoría, así como que la obra es original (véase Anexo II).
- Todas las propuestas deberán ser realizadas con técnica libre y abordando una temática relacionada con alguna de las especificadas anteriormente (Base 5ª).
- No se admitirán obras que atenten contra los Derechos Humanos o los principios constitucionales.
- Los centros de enseñanza que participen en este concurso se responsabilizan de que tanto las imágenes gráficas presentadas como los eslóganes no estén sometidos a ninguna reclamación legal y se encuentren dentro de lo establecido por la *Ley de la Propiedad Intelectual*. En cualquier caso, el Ayuntamiento de Sevilla declina toda responsabilidad legal sobre el contenido general de las imágenes gráficas y eslóganes.

La decisión última sobre las imágenes gráficas y los eslóganes ganadores, queda reservada al **Jurado** que se constituirá al efecto.

### 7. Propiedad y Difusión de las Imágenes Gráficas y Eslóganes.

El *Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos*, Dirección General de Igualdad, a través del Servicio de la Mujer, se reserva el derecho a **grabar en audio o video y a fotografiar**, todas las actividades que se generen a partir del presente Concurso, desde el acto de entrega de premios, hasta cualquier exposición o la participación en cualquier evento que se pueda programar posteriormente.

Los centros de enseñanza participantes en el Concurso **ceden** de forma gratuita al Ayuntamiento de Sevilla, los **derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación** de sus trabajos audiovisuales, para actividades promocionales y educativas, con fines no lucrativos, de sensibilización y promoción de la igualdad de género, así como de prevención de la violencia de género, en todas sus formas y manifestaciones.

Todas las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, que podrá proceder a su **difusión y exhibición** en la forma que considere oportuna (pudiendo, si es necesario, modificar el formato) en actividades educativas, de sensibilización, prevención y formación en la materia del Concurso, sin fines comerciales. En todo caso, el cartel final que resulte ganador de este certamen mostrará en lugar visible del mismo el nombre del centro de enseñanza que lo presenta.

La inscripción y participación en este Concurso supone la expresa aceptación de esta base de cesión gratuita.

### 8. Plazo de Presentación.

El plazo para presentar candidaturas comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) y finalizará el **15 de diciembre de 2021**.

### 9. Lugar y Forma de Presentación.

Las propuestas de "Imagen+Eslogan", junto a la Hoja de Inscripción (Anexo I) y la *Declaración Responsable* (Anexo II), podrán presentarse de forma presencial o digital:

#### 9.1. Presencialmente, podrán entregarse en:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	07/09/2021 10:31:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/09/2021**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nW3VCMvctTGOveSMZZSNnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/09/2021 11:17:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nW3VCMvctTGOveSMZZSNnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nW3VCMvctTGOveSMZZSNnw==</a>			

- Registro Auxiliar del Servicio de la Mujer, sito en C.S.P. Hogar Virgen de los Reyes (C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. Módulo 107)
- Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza de San Sebastián, 1 o en su defecto en los Registros Auxiliares Oficiales, ubicados en la Juntas Municipales de Distritos que son:
  - CASCO ANTIGUO: C/ Crédito, 11.
  - CERRO-AMATE: C/ San Juan de la Cruz, s/n (esq. Avda. Juan XXIII).
  - ESTE-ALCOSA TORREBLANCA: C/ Cueva de Menga, s/n. (Urb. Los Minaretes junto apeadero Renfe de Sevilla Este).
  - MACARENA: C/ Manuel Villalobos, s/n (Antiguo Mercado de la Barzola).
  - NORTE: C/ Estrella Proción, 8, (junto a IES. Julio Verne).
  - NERVIÓN: Avda. Cruz del Campo, 38B.
  - SAN PABLO-SANTA JUSTA: C/ Jerusalén, s/n.
  - LOS REMEDIOS: Avda. República Argentina, 27B y 29B (personas con movilidad reducida), 1ª planta.
  - TRIANA: C/ San Jacinto, 33.
  - SUR: C/ Jorge Guillén, s/n.
  - BELLAVISTA-LA PALMERA: Avda. de Jerez, 61.

Las propuestas se presentarán en **sobre cerrado y sellado** por el Centro Educativo proponente, acompañadas de una *Hoja de Inscripción* (conforme al modelo que aparece en el Anexo I de esta convocatoria) y de una *Declaración Responsable* (Anexo II). Además, cada una de las propuestas presentadas **deberá ir numerada e indicando el grupo-clase** autor de la misma. Esta información debe coincidir con la recogida en el Anexo I (Hoja de Inscripción).

A los efectos de **agilizar la gestión administrativa** y para un mejor seguimiento de las propuestas presentadas, se recomienda el **envío por correo electrónico** de copia escaneada de la **Hoja de Inscripción** una vez entregada en el Registro, indicando la fecha de presentación y el Registro correspondiente. El correo al que debe remitir dicha información es:

[atencion.mujer@sevilla.org](mailto:atencion.mujer@sevilla.org)

## 9.2. Digitalmente, podrán presentarse a través de:

- ❖ **Archivos de menos de 6 Mb.** Por correo electrónico a la dirección [atencion.mujer@sevilla.org](mailto:atencion.mujer@sevilla.org), especificando en el asunto del mensaje, “*Concurso Imagen+Eslogan con motivo del 8-Marzo 2022*” y el nombre del centro educativo. Deberá/n adjuntarse la/s hoja/s de inscripción (Anexo I), la declaración responsable (Anexo II), así como cada obra perfectamente identificada, tal y como se ha especificado previamente.
- ❖ **Archivos de más de 6 Mb.** Las carpetas comprimidas o toda la documentación si se desea, se enviarán a través de la CONSIGNA MUNICIPAL siguiendo estas instrucciones:
  - 1) Escribir en la barra del navegador:  
<http://www.sevilla.org/consigna/ficheros/nuevo>
  - 2) Una vez en el sitio web seleccionar el fichero que se desea enviar en el botón “EXAMINAR” (el archivo debe de estar cargado en el propio equipo).
  - 3) En el resto de los casilleros se deberá escribir:
    - En “contraseña de acceso al fichero”: IGUALDAD
    - En “describa su envío”: Nombre del solicitante y la modalidad del concurso.
    - En “Dirección de correo del destinatario”: [atencion.mujer@sevilla.org](mailto:atencion.mujer@sevilla.org)
  - 4) Cuando esté todo cumplimentado, pulsar el botón “ENVIAR”
  - 5) Esta operación se repetirá para cada archivo o carpeta comprimida.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	07/09/2021 10:31:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/09/2021 EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nW3VCMvctTGOveSMZZSNnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/09/2021 11:17:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nW3VCMvctTGOveSMZZSNnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nW3VCMvctTGOveSMZZSNnw==</a>			

Los envíos no se considerarán correctamente recibidos hasta que el Servicio de la Mujer no remita un correo electrónico al centro participante **confirmando** que dichos archivos obran en su poder.

#### 10. Criterios de Valoración.

El Jurado tendrá en cuenta los siguientes *criterios de valoración*:

- **Imagen gráfica** que mejor promueve la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres..... de 0 a 4 puntos.
- Calidad técnica de la **imagen gráfica** ..... de 0 a 4 puntos
- Originalidad de la **imagen gráfica** ..... de 0 a 4 puntos
- Grado de Impacto potencial de la **imagen gráfica** en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres ..... de 0 a 5 puntos
  
- **Eslogan o Lema** que mejor promueve la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres..... de 0 a 4 puntos
- Calidad técnica y visibilidad del **Eslogan o Lema** ..... de 0 a 4 puntos
- Originalidad del **Eslogan o Lema** ..... de 0 a 4 puntos
- Grado de Impacto potencia del **Eslogan o Lema** en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres ..... de 0 a 5 puntos

La **puntuación máxima** que podrá conseguir cada propuesta será de **34 puntos**.

**En caso de empate**, se priorizará aquella propuesta que haya alcanzado mayor puntuación en el apartado **D** (impacto de la imagen gráfica). En caso de que se siguiera produciendo empate, se considerará la puntuación más alta en el apartado **H** (impacto del lema). En el caso de proseguir el empate, los ítem s a tener en cuenta serán el **C** (originalidad de la imagen) y, seguidamente, **G** (originalidad del eslogan).

#### 11. Composición del Jurado.

El Jurado de este Concurso estará compuesto por personas designadas por la *Delegación de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos* del Ayuntamiento de Sevilla:

- *Presidenta*: Teniente Alcalde Delegada del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del Ayuntamiento de Sevilla o persona en quien delegue, que dispondrá de voto de calidad en caso de empate.
- *Vocalías*:
  - o Dirección General de Igualdad del Área de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del Ayuntamiento de Sevilla o persona en quien delegue.
  - o Jefatura de Negociado del Negociado de Promoción de la Mujer, del Servicio de la Mujer.
  - o Representante del Gabinete de Comunicación y Prensa del Ayuntamiento de Sevilla.
  - o Representante de entidades del Consejo de la Mujer.
- *Secretaría*: Jefatura del Servicio de la Mujer, con voz pero sin voto.

#### 12. Premios.

Esta I edición del **I Concurso de Creación de Imagen Gráfica y Eslogan para la Campaña Conmemorativa del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, del año 2022**, cuenta con **Tres Premios**, fallados por el Jurado. Los tres premios disfrutarán de **dotación económica y diploma acreditativo**.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	07/09/2021 10:31:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/09/2021 EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nW3VCMvctTGOveSMZZSNnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/09/2021 11:17:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nW3VCMvctTGOveSMZZSNnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nW3VCMvctTGOveSMZZSNnw==</a>			

Se otorgarán a los Centros de Enseñanza ganadores los siguientes **premios**, en base a las puntuaciones obtenidas en los criterios de valoración recogidos en la base décima de las presentes convocatorias:

- **Primer Premio:** 1.000 €
- **Segundo Premio:** 500 €
- **Tercer Premio:** 250 €

La propuesta creativa que resulte ganadora con el primer premio será utilizada para la campaña institucional que el Ayuntamiento de Sevilla realizará en conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, en el año 2.022.

Si ninguna de las propuestas presentadas a concurso reuniera los requisitos mínimos para formar parte de dicha campaña, el Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Dirección General de Igualdad, a través Servicio de la Mujer, se reserva el derecho a declarar **desierto** este concurso, teniendo la potestad de gestionar otros medios a su alcance para poner en marcha la campaña conmemorativa.

### 13. Fallo del Jurado.

El **fallo** del jurado, que será inapelable, se producirá antes del **15 de enero de 2022**.

El jurado tendrá la opción de declarar desierto este concurso si, a criterio del mismo, las propuestas presentadas no tienen la calidad mínima imprescindible para ello.

El fallo del jurado se comunicará a los centros ganadores.

### 14. Autonomía en la Resolución de Incidencias.

El *Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos*, Dirección General de Igualdad, a través Servicio de la Mujer, queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

### 15. Aceptación de las Bases.

La participación en este Concurso supone la total aceptación de las bases del mismo y del fallo del jurado.

### 16. Entrega de Premios.

El acto de entrega de premios se llevará a cabo en el lugar y horario que determine el Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Dirección General de Igualdad, a través del Servicio de la Mujer, previa convocatoria a los centros participantes en el Concurso.

El Ayuntamiento hará entrega de los premios en el transcurso de un acto público convocado al efecto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	07/09/2021 10:31:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/09/2021  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nW3VCMvctTGOveSMZZSNnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/09/2021 11:17:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nW3VCMvctTGOveSMZZSNnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nW3VCMvctTGOveSMZZSNnw==</a>			

**ANEXO I****I CONCURSO DE CREACIÓN DE IMAGEN GRÁFICA Y ESLOGAN PARA LA CAMPAÑA CONMEMORATIVA DEL 8-MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, DEL AÑO 2.022.****HOJA DE INSCRIPCIÓN**

Nombre del Centro: .....

Dirección: .....

C.P.: ..... Teléfonos: 1º: ..... 2º: .....

Directora/or del centro: .....

Persona de contacto: .....

Email: .....

 Autorizo el uso del correo electrónico proporcionado como medio de notificación oficial (Marcar con una X)

Marcar nº de propuestas presentadas por el centro:

PROPUESTAS	GRUPO-CLASE RESPONSABLE
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

Sevilla, a        de        de 2.021.

Sello del centro

Firma de la persona solicitante

NOTA: Cada centro podrá presentar **un máximo de 5 propuestas** de “Imagen + Eslogan”. Deberán ir **numeradas** e identificadas con el nombre grupo/clase que lo haya elaborado. **Se evitarán las siglas** en el caso de los ciclos formativos, escribiendo el nombre completo de cada grupo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	07/09/2021 10:31:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/09/2021 EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nW3VCMvctTGoveSMZZSNnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/09/2021 11:17:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nW3VCMvctTGoveSMZZSNnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nW3VCMvctTGoveSMZZSNnw==</a>			

**ANEXO II****DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ORIGINALIDAD Y AUTORÍA DE LA PROPUESTAS, PARA LA CAMPAÑA CONMEMORATIVA DEL 8-MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, DEL AÑO 2.022.****DECLARACIÓN RESPONSABLE**

La persona o personas abajo firmantes declaran que son **autores/as** de la propuesta creativa denominada ..... y aseguran que dicha propuesta **no es copia** de otras anteriores.

De este modo, manifestamos el **carácter genuino y original** de nuestra propuesta.

Y es por ello, que firmamos el presente documento:

Nombre y Apellidos	D.N.I.	FIRMA

En Sevilla, a            de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	07/09/2021 10:31:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vc/IPUuQhvbfbAPQPahhEA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/09/2021 EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nW3VCMvctTGoveSMZZSNnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/09/2021 11:17:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nW3VCMvctTGoveSMZZSNnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nW3VCMvctTGoveSMZZSNnw==</a>			